ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS
RESPONSABLE:	ANA ISABEL HERNÁNDEZ ARIAS

1. OBJETO:

Modificatorio No. 1 al *CONTRATO DE SERVICIO* CDS 2021-047 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ EN: LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TUNJA, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN DE TUNJA, BODEGA DE ALMACÉN, ARCHIVO CENTRAL, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, OFICINA MUNICIPIO DE MIRAFLORES, OFICINA MUNICIPIO DE SOATA, OFICINA MUNICIPIO DE SOCHA, OFICINA MUNICIPIO DE PAUNA, OFICINA PUERTO BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $	4 X MIL $	TOTAL
A02020200800502	Servicios de Investigación y Seguridad (vigilancia y Servicio monitoreo electrónico)	N/A	N/A	N/A

1.3 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N/A	N/A	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ actualmente tiene suscrito el Contrato de Servicios CDS 2021-047 de fecha 11 de febrero de 2021 derivado de la Mínima Cuantía 003 de 2021 cuyo Objeto es: " CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ EN: LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TUNJA, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN DE TUNJA, BODEGA DE ALMACÉN, ARCHIVO CENTRAL, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, OFICINA MUNICIPIO DE MIRAFLORES, OFICINA MUNICIPIO DE SOATA, OFICINA MUNICIPIO DE SOCHA, OFICINA MUNICIPIO DE PAUNA, OFICINA PUERTO BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS" por un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TCE ($20.999.994) de conformidad con el valor ofertado mediante la propuesta económica del contratista.

Que dentro del estudio previo numeral 4, documento precontractual que hace parte integral del contrato CDS 2021-047, se estableció como forma de pago la siguiente:

(…)

La Corporación efectuara Once (11) desembolsos mensuales así:

Un desembolso por valor de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/C ($1.078.081) y diez (10) desembolsos por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C ($2.156.158), previa presentación de la factura y suscripción del formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO" por parte del supervisor designado por la Entidad y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponda, el último desembolso si aplica previa suscripción del acta de terminación y liquidación.

Que teniendo en cuenta que el estudio previo es la base y el documento donde se establecen las condiciones de las cláusulas del contrato a suscribir y en efecto de los anexos que hacen parte integral del mismo, dentro del Anexo de clausulado que hace parte de contrato electrónico que se suscribe en la plataforma Secop II por las partes, dentro de la cláusula tercera se estableció la forma de pago que se había establecido dentro de los estudios previos anteriormente descrita

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro de los estudios previos numeral 4 se estableció la forma de pago en desembolsos mensuales a los cuales se le determino los valores mensuales pero teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado por la presente contratación el cual se estimó en la suma de Veintidós millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos M/C ($ 22.639.661) como resultado del análisis del sector realizado por el proceso responsable de la necesidad de la Corporación, no obstante, una vez suscrito el contrato, teniendo en cuenta el valor ofertado por el contratista mediante su propuesta económica el valor del contrato se suscribió por VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($20.999.994) generándose asi una variación en la forma de pago de los desembolsos mensuales establecidos dentro del estudio previo y por lo tanto resulta necesario modificar la cláusula TERCERA del Anexo de clausulado que hace parte integral del contrato de de Servicio CDS 2021-047, en el sentido de ajustar los desembolsos mensuales de conformidad con el valor del contrato suscrito soportado en la propuesta economía del contratista así:

CLÁUSULA TERCERA, FORMA DE PAGO: La Corporación efectuara once (11) desembolsos mensuales así:

Un (1) desembolso por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000); nueve (9) desembolsos por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE($1.999.999) y un último desembolso por valor de DOS MILLONES TRES PESOS ($2.000.003), previa presentación de la factura y suscripción del formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO" por parte del supervisor designado por la Entidad y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponda el último desembolso si aplica, previa suscripción del acta de terminación y liquidación.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Los inicialmente pactados en los estudios previos y contrato

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

(…)

4.2 FORMA DE PAGO: La Corporación realizará once (11) desembolsos mensuales así:

Un (1) desembolso por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000); nueve (9) desembolsos por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE($1.999.999) y un último desembolso por valor de DOS MILLONES TRES PESOS ($2.000.003), previa presentación de la factura y suscripción del formato FRF-18 “INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO” por parte del supervisor designado por la Entidad y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponda el último desembolso si aplica, previa suscripción del acta de terminación y liquidación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los inicialmente pactados en los estudios previos.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

Los inicialmente pactados en los estudios previos y contrato

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Los inicialmente pactados en los estudios previos y contrato

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Los inicialmente pactados en los estudios previos y contrato

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

N/A

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

N/A

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	**OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ**	**ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS**
Cargo / Rol	Profesional Especializado Grado 12	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma		
Fecha	18/02/2021	18/02/2021

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	18/02/2021	Revisión estudios previos

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.